

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "AGUILAR, JOSÉ MARIO s/Declaratoria de Herederos" (Cuij: 21-01964464-9); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don José Mario Aguilar, DNI 10.863.257 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme Ley 11.287. Fdo: Dr. Pagliano, Juez - Dr. Gómez, Secretario.- Santa Fe, 05 de Noviembre de 2015. Lisandro Saizman, Prosecretario.

§ 45 279421 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se ha decretado en los autos caratulados: "PONCE DE LEÓN SANDRA ELISA c/MOTA DOMINGO y Otros s/COBRO DE PESOS LABORALES Expte. 162/15" lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Noviembre de 2015 A lo solicitado: Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc, el que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, fíjase fecha para el día 04 de diciembre de 2015 a las 8 horas. Notifíquese por edicto. Notifíquese." Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- Fdo: Dra. Acosta -Jueza - Dra. Agostini - Secretaria.- Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.015.-

S/C 279358 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos "GÓMEZ IRIONDO. MARÍA DELTA s/Quiebra; (CUIJ. Nº 21-01966074-2) la siguiente Resolución: "///ta Fe, 24 de Noviembre de 2015. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de María Delia Gómez Iriondo, DNI F6.287.168, con domicilio real en Ruta Provincial Nº 1 km 23 1/2 lado Oeste de la localidad de Arroyo Leyes, y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de la ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117 inc. 2º). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera...10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 25 de Noviembre de 2.015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de Febrero de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 09 de Marzo de 2.016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Abril de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 20 de Mayo de 2016 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015.

S/C 279175 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. GABRIEL O. ABAD, en los autos caratulados: "CUERVO, JOSÉ CARLOS y Otros c/MARTÍNEZ SEGURA, Ma. MARGARITA s/Usucapón" (Expte. Nº 684 - Año 2.009); CUIJ: 21-009^8691-2, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos de ley y, en consecuencia, se ha ordenado declarar Rebeldes al codemandado Ricardo Martínez Gálvez v/o sus herederos. A tales efectos se transcribe el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 13 de Noviembre de 2015. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados declárese rebelde al codemandado "Ricardo Martínez Gálvez y/o sus herederos. Publíquense edictos por el término de Ley. De conformidad con el proveído de fs. 334, precédase a corregir la carátula de los presentes, consignándose también al codemandado. Notifíquese. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2015. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 279172 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos MELGAREJO, SERGIO EZEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ. N° 21-01966269-9) la siguiente resolución: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015; Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Sergio Ezequiel Melgarejo, DNI N°: 32.860.881, con domicilio en barrio El Pozo, Manzana 8, vivienda 3 s/n, de la ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (Art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 25 de noviembre del 2015 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 23 de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 09 de marzo de 2016 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 08 de Abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de Mayo de 2016 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522)." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015.

S/C 279173 Dic. 2 Dic. 10

---

En los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/JUAREZ GUSTAVO RENE s/Ejecutivo. Expte. Nro. 23 - Año 2013, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de la resolución de fecha 12 de noviembre de 2015 que dispone lo siguiente: Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la adora se haga íntegro cobro del capital redamado con más sus intereses según lo expuestos en el considerando precedente. Costas al vencido. Regístrese y hágase saber". Fdo. Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015.

§ 33 279189 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Secretaria a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: ASTORINO, MARÍA AMÉRICA y Otros c/MONJE, BETANIA GABRIELA s/Ejecución Hipotecaria" (CUIJ 21-01965992-2), se ha resuelto citar por edictos (Art. 511 del C.P.C.C.) que se publicarán por el plazo de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los deudores y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados de la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Se hace saber también la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Todo ello con relación al bien inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de terreno baldío, parte de mayor superficie ubicado en el Distrito Arroyo Leyes del Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Sergio Edgardo Nosedá en el mes de Agosto de 2007 e inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia al N° 148682 el 16 de Julio de 2008 se designa como lote numero seis de la manzana letra "H" y mide: 20,02 m de frente al Norte, por igual medida al contrafrente Sur, 33,21 m en su costado Este y 33,34 m en su costado Oeste, encerrando una superficie total de 665,54 m<sup>2</sup>, lindando: al Norte, con calle pública; al Sur, con lote Doce; al Este, con el lote Siete y al Oeste, con el lote Cinco. Todos de la misma manzana y plano citados. Que el Dominio se encuentra inscripto en Matrícula 2854379 del Registro General. A los fines del pago del Impuesto Inmobiliario se encuentra empadronado bajo Partida N° 10-15-00-735286/0123-4. Que la Hipoteca se inscribió en fecha 27 de Diciembre del 2013, Presentación N° 148962 en Matrícula N° 2854379 del Registro General. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el edicto: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015..... Cítese por edictos (Art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha... Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez).

§ 165 279206 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MALDONADO, FABIANA ISABEL s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01966983-9) se ha declarado la quiebra en fecha 24 de Noviembre de 2015, de Fabiana Isabel Maldonado, DNI 21.411.355, argentina, de apellido materno Farias, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud, soltera, domiciliada realmente en calle Aguado 2205 y legalmente en calle 1° de mayo 1368, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 09.12.2015 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08.02.2016. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que los administradores del fallido no puedan ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015.

S/C 279222 Dic. 2 Dic. 10

---

En los autos caratulados "CORDINI, RAÚL s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-01963921-2), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente a efectos de citar y emplazar a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los propietarios y/o poseedor del inmueble terreno sobre calle pública s/n de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital provincia de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

§ 33 279161 Dic. 2 Dic. 4

---

Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: SEQUEIRA, NORBERTO GABRIEL s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nro. 21, Año 2007), se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 01 de Septiembre de 2015. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, confirme Resulta de los considerando que anteceden, con costas al actor. Regístreles hágase saber. Fdo. Dra. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria); Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez) - Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 33 279136 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GÓMEZ, BENJAMÍN s/Quiebra; (CUV 21-00870816-6), se ha ordenado lo siguiente, Santa Fe, 9 de Noviembre de 2015. Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo 1- Declarar la quiebra de Benjamín Gómez, apellido materno Castillo, argentino, DNI N° 10.062.686, casado, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Dorrego 7487 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje S/N 94,50 N° 9333 Barrio Nueva Esperanza de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe. a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 11/11/15 a las 10,00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 2/12/15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 03/02/16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 24/02/16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 09/03/16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese,

expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 279105 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados Vega, Cirilo s/Quiebra; (CUIJ 21-01965653-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cirilo Vega, apellido materno Morel, argentino, DNI N° 11.907.766, casado, mayor de edad, empleado en Vialidad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Los Ceibos 1893 de la localidad de San José del Rincón. Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Alvear 3963, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18.11.15 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 16.12.15 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12 - Fijar el día 10.02.16 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 2.03.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los Informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 6.04.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 279104 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos LOSECO, SILVANA LAURA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01965525-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Silvana Laura Loseco, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 27.826.431, con domicilio real en Pasaje Irala 4694, y legal en 25 de mayo 2589 Piso 2 Oficina 3, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015.

S/C 279119 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos IRIARTE, SANDRA DE LOS ANGELES s/Quiebra; CUIJ N° 21-01965109-3, se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sandra de los Angeles Iriarte, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, D.N.I. N° 27.413.867, con domicilio real en Cochabamba 3688, y legal en Pedro Centeno 3861, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la

Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Sin previo pago (Art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015.

S/C 279117 Dic. 2 Dic. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VALOR, ANABELLA VERÓNICA s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01967192-2), en fecha 17/11/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Anabella Verónica Valor, D.N.I. Nº 25.903.510, argentina, mayor de edad, pensionada, domiciliada realmente en Pasaje Zorrilla de San Martín Nº 2933 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle San Jerónimo Nº 1427 piso 6 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 03/02/2016, inclusive. Secretaría, 17 de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 279122 Dic. 2 Dic. 10

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: BASUALDO, GONZALO MARTÍN s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01966689-9), en fecha 24/11/2015, se ha procedido a la declaración de quiebra de Gonzalo Martín Basualdo, D.N.I. Nº 31.058.754, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Angel Cassanello Nº 3832 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín Nº 2883 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 11 de Febrero de 2016 inclusive. Secretaría, 24 de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 279121 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BERLI, LEOPOLDO DANIEL s/Quiebra" (Expte. Nº 589 Año 2013) (CUIJ 21-00901893-7) se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Leopoldo Daniel Berli argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.863.736, domiciliado realmente en calle Pasaje Rodríguez 5420 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 4 de Enero, Dto. 3 "A" de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenarla prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Fijar hasta el día 05 de Febrero de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9º) Fijar el 10 de Mayo de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 279128 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: BASAURE CARLOS ALEJO s/Quiebra; CUIJ 21-01965209-9, se ha dispuesto: 1º) Declarar la quiebra de Carlos Alejo Basaure argentino, mayor de edad, D.N.I. 24.995.799, domiciliada realmente en calle Chubut 2732 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 1º de Mayo 1368 de esta ciudad. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos

del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 05 de Febrero de 2016, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 10 de Mayo de 2016 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao Juez; Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 279126 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos "ISQUIERDO, Juan Rogelio s/Sucesorio" (Expte. N° 1074 - Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Rogelio ISQUIERDO, argentino, jubilado, D.N.I. N°: 6.307.432, con último domicilio en calle Saavedra N° 2331 de la localidad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 25 de Septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 19 de Noviembre de 2015. Dra. Brown, Secretaria.

§ 45 279193 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de San Justo, el Secretario que suscribe comunica que en los autos: SILVESTRE RAÚL INOCENTE s/Sucesorio" Expte. N° 864, año 2.015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Raúl Inocente Silvestre, D.N.I. N° 12.422.325, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara por el término de Ley. San Justo, 12 de Noviembre de 2015. Fdo: Dra. María Alejandra Gioda, Secretaria.

§ 45 279137 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Rodolfo Luis Nessier, L.E. 6.232.562 y de la Señora Bilma Catalina Mathieu, D.N.I. 03559156 en los autos caratulados: "MATHIEU, BILMA y NESSIER, RODOLFO LUIS s/Declaratoria de herederos - Expte. Nro: 41 año 2015" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, de Noviembre de 2015. Dra. Claudia Brown - Secretaria. Dra. Matiller, Prosecretario.

§ 45 279198 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de San Justo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: "TREGNAGHI JUAN BAUTISTA F. y BUSILACCHI BRUNA s/Sucesorio" Expte. 950/14 se cita y emplaza a los herederos, legatarios de Juan Bautista Feliciano Tregnaghi L.E. N° 02.486.988 y de Bruna Busilacchi D.N.I. N° 93.453.648 y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall del Juzgado. San Justo (SF), 11 de Noviembre de 2015. Fdo. Dra. Alessio (Jueza) - Dra. Gioda (Secretaria).

§ 45 279147 Dic. 2 Dic. 17

---

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MÜLLER, GRACIELA ANA s/Sucesorio (Expte. N° 961-2015)" en trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 19 de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Graciela Ana Müller, DNI N° 11.954.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Esperanza, 20 de Noviembre de 2015. Fdo: Dra. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 279164 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Gatti Luis Adelmo, Documento Nro. 16.417.068 fecha de fallecimiento 10 de diciembre de 2013, en los autos caratulados GATTI LUIS ADELMO s/Sucesorio, Expte. N° 275/2014, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Fdo. Dra. Gioda, (Secretaria). San Justo, 23 de Noviembre de 2015.

§ 45 279212 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Jorge Ricardo Contreras, Doc. Ident. M. 6.058.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: "CONTRERAS, JORGE RICARDO s/Declaratoria de Herederos" (CUJ 21-01966218-4). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 279217 Dic. 2 Dic. 17

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OJEDA, PEDRO OSCAR y Otros s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-01964945-5), tramitados por La Defensora General Civil N°. 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pedro Oscar Ojeda, Documento de Identidad N° 8.106.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 279216 Dic. 2 Dic. 17

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "OJEDA, PEDRO OSCAR y Otros s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 21-01964945-5), tramitados por la Defensora General Civil N°. 2, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Emilia Angela D'alejandro, Documento de Identidad N° 6.367.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2015. Dra. Desmonts, Prosecretaria.

S/C 279221 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GALLO, ROSA DEL CARMEN s/Sucesorio" (CUJ 21-01965585-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa del Carmen Gallo, DNI 6.106.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, conforme a la Ley 11.287 y cumpliendo con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado en fecha 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 279194 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Beatriz Fritschy y/o Dora Beatriz Fritschy y/o Dora Beatriz Fristchy, DNI N° 1.528.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hal 1 de Tribunales. Autos: "FRITSCHY, DORA BEATRIZ s/Sucesorio" (Expte. CUJ 21-01964532-8). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2011. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 279215 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Infancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: LONARDI CONSTANTINO JUAN s/Sucesorio, CUIJ 21-01965780-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Constantino Juan Lonardi, argentino, casado, de apellido materno Felizziani, D.N.I. 6.163.915, fallecido en Totoras el día 29 de Agosto de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dr. Bermúdez, Juez; Dra. Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2015.

§ 45 279097 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña, Francisca Carolina Gariboldi, LC: 6.108.535, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GARIBOLDI, FRANCISCA CAROLINA s/ Sucesorio", Expte. N° 21-01964850-5. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2015. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 45 279102 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Zulma Beatriz Díaz, L.C. 3.957.849, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: DIAZ, ZULMA BEATRIZ s/Sucesorio " (CUIJ 21-01965876-4 del año 2.015), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 279134 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SOLIS, FRANCISCO ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 37/2002), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Antonio Solis, documento N° 06.235.380 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Juez), Dr. Daniel Maurutto (Secretario). Santa Fe, 18 de Noviembre de 2015. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 45 279134 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. María Asunta Muschera - DI N° 93.143.902, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: MUSCHERA, MARÍA ASUNTA s/Sucesorio -Conexo: 21-01955238-9" Expte CUIJ 21-01964312-0, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Maurutto, Secretario.

§ 45 279109 Dic. 2 Dic. 17

---



**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Molina María Anselma, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. N° 432- año 2015 - MOLINA, MAMA ANSELMA s/Sucesorio. Tostado, 13 de Noviembre de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 279151 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 556/2015- DAGATTI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Miguel Angel Dagatti, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 19 de Noviembre de 2015. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 279087 Dic. 2 Dic. 17

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, dictado en autos: TARDIVO, FRANCISCO JOSE s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 509 - Año 2.015, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del Sr. Francisco José Tardivo, con L.E: 6.223.622, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) - Dr. Ricardo Ruiz Díaz, (Secretario). San Cristóbal, 23 de Octubre de 2015.

\$ 45 279133 Dic. 2 Dic. 17

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Primera Nominación de la ciudad de Vera, (SF), se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de ROGELIO ROJAS por el término y bajo apercibimientos legales en autos: ROJAS, ROGELIO s/Sucesorio; Expte. Nro. 268/2015. Vera, 26 de Octubre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 279096 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Sta. Fe, se cita, llama y emplaza, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Idalina Rudecinda Miranda, por el término y bajo apercibimientos legales en autos MIRANDA, IDALINA RUDECINDA s/Sucesorio; Expte. Nro. 536/2015. Vera, 26 de Octubre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 279093 Dic. 2 Dic. 17

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. 1ra. Nom. de Rafaela, en autos: Expte. N° 24 - Año 2010 - NICOLINI RODOLFO ENRIQUE c/FABATIA SERGIO y Otro s/Ejecutivo", se ha dispuesto librar el presente edicto a fin de notificar al demandado Sr. Fabatia Sergio, lo siguiente: "Rafaela, 07 de julio de 2015.-...Ho habiendo comparecido el demandado Sergio Fabatia a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese. Firmado: Dr. Elido Ercole (Juez); Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Rafaela, 20 de Agosto de 2015. Dra. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 33 279150 Dic. 2 Dic. 4

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 899 - año 2012 - FACCIOLI, GUILLERMO A. s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Guillermo Adrián Faccioli, DNI 25.507.599, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Héctor Albrecht (Secretario) - Dr. Elido G. Ercole (Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Rafaela). Rafaela, 25 de Noviembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 279163 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña María del Valle Astesana, DNI 5.280.394, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 956; Año 2015 -ASTESANA, MARÍA DEL VALLE s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de la Dra. María Adela Salari. Dr. Hail (Juez), Dra. Naveda Marco (Secretaria). Rafaela, 9 de Noviembre de 2015. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 45 279200 Dic. 2 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de don Herminio José Vera, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medrán, "Expte. N° 996 - Año 2015 - VERA HERMINIO JOSE s/Sucesorio". Publicaciones en el Boletín Oficial y conforme Art. 67 C.P.C. Rafaela, 19 de Noviembre de 2015. Dra. María José Álvarez Tremea (Abogada Juez)- Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria).

§ 45 279146 Dic. 2 Dic. 17

---

**RECONQUISTA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista (SF) en autos caratulados: SANDRIGO, ROSA MABEL s/Juicio ordinario de usucapión" Expte. N° 948 Año 2010 se hace saber que S.S. resolvió lo siguiente: Reconquista, 17 de Octubre de 2014. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Emilio Miguel Adóballo siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 735 del Departamento General Obligado y se individualiza como lote "A" con una superficie de 48 hs. 50 as. 99 es. 96 dm2, lindando: al norte camino público por medio con propiedad de Raúl Albino Pereson, al sur en parte con Martín Luis Sandrigo y en parte con Edelma María Sandrigo, al este con Miguel Angel Zilli y otros, y al oeste camino público de por medio con Avelino Antonio Zilli, cuya partida de impuesto inmobiliario se corresponde al N° 0630316001677000016, y por adquirido el dominio en virtud de la posesión veinteñal por parte de Rosa Mabel Sandrigo, con los efectos y alcances de la Ley 14159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Costa a los demandados. Honorarios oportunamente. Fdo. Dr. Carlos M. Agustini (Juez); Dra. Celina R. Alloa Cásale (Secretaria). Reconquista, 18 de Noviembre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

§ 189 279127 Dic. 2 Dic. 10

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1ra. Nominación de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "PETROLI, GRACIELA STELLA MARIS s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 283 Año 2.015) ha dispuesto declarar rebelde a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir, inscripto bajo el N° 55892, Folio 1196, Tomo 172 Impar, Dpto. General Obligado de santa fe, y/o quienes resulten propietarios del mismo. Reconquista, 23 de Noviembre de 2015. Dra. Vanrrell, Secretaria.

§ 165 279106 Dic. 2 Dic. 10

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Nazareno Enrique Luis Tognetti, C.I. N° 55922 y de doña Lucia Braccia, D.N.I. N° 1912606, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: TOGNETTI, NAZARENO ENRIQUE LUIS y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 710/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Ballario, Secretaria.

§ 45 279160 Dic. 2

---